



# Universidad del Magdalena

## CONSEJO SUPERIOR

"Por el Cual se autoriza al Rector para la firma de un contrato de empréstito."

ACUERDO No. 016

El Consejo Superior de la Universidad del Magdalena, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 038 del 12 de Noviembre de 1993, emanado del Consejo Superior Universitario y,

### CONSIDERANDO

Que durante el ejercicio de la actual vigencia los recursos no han sido suficientes para atender las obligaciones contraídas por la Universidad del Magdalena, para la vigencia fiscal de 1997.

Que la Universidad del Magdalena tiene la necesidad de utilizar un crédito a fin de cubrir los compromisos adquiridos para la presente vigencia.

En mérito de lo expuesto,

### ACUERDA

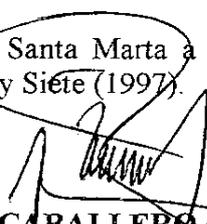
**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar al Señor Rector de la Universidad del Magdalena, para suscribir un contrato de Empréstito por la suma de **Quinientos Millones de Pesos M.I. (\$500.000.000.00)** con el Banco Ganadero.

**ARTICULO SEGUNDO:** Facúltese al Señor Rector para dar en garantía los recursos necesarios para el perfeccionamiento de esta operación crediticia.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Marta a los Diez (10) días del mes de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997).

  
**JORGE CABALLERO CABALLERO**  
Presidente Consejo Superior

  
**DIANA DIAZGRANADOS SANCHEZ**  
Secretario Consejo Superior



# Universidad del Magdalena

## CONSEJO SUPERIOR

### ACTA DE POSESION

En la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H, a los treinta (30) días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete (1997), se presentó ante el Doctor JORGE CABALLERO CABALLERO, gobernador del Departamento del Magdalena y Presidente del Consejo Superior de la Universidad del Magdalena, el Doctor DAVID NUMA FLORIAN, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.536.172 expedida en Santa Marta, con el fin de tomar posesión del cargo de Rector de la Universidad del Magdalena, en calidad de encargado, encargo que se oficializó mediante Acuerdo No.017 del 26 de Diciembre de 1997, emanado del Consejo Superior.

Para efectos de la posesión del cargo juró en los términos de Ley.

JORGE CABALLERO CABALLERO

DAVID NUMA FLORIAN

DIANA DIAZ GRANADOS SANCHEZ